



Resolución Directoral Nacional N° 060 -2011-BNP

Lima, 25 MAYO 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 082-2011-BNP/OA, de fecha 03 de mayo de 2011, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución de encargatura de funciones de la Dirección de Servicios e Investigaciones Bibliográficas del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú, y el Informe Legal N° 108-2011-BNP/OAL, de fecha 23 de mayo del 2011 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 001-2011-BNP, de fecha 13 de enero de 2011, se encargó las funciones para el desempeño de los cargos de responsabilidad directa en las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, encargándosele a Artemio Martín López Saldaña las funciones de la plaza N° 213 Director de Programa sectorial II, Director Ejecutivo de Servicios e Investigaciones Bibliográficas del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante el Informe N° 045-2011-BNP/DT-BNP, de fecha 19 de abril de 2011, la Directora Técnica aprueba la propuesta realizada por la Dirección del Centro de Servicios Bibliotecarios



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 060 -2011-BNP

Especializados, mediante Informe N° 066-2011/BNP/CSBE, de fecha 13 de abril de 2011 y la eleva a la Dirección Nacional para su Visto Bueno;

Que, mediante Proveído de fecha 28 de abril de 2011, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, autoriza la encargatura propuesta, y;

Que, mediante el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, señalando que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción"* y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 051-91-PCM por el cual establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la encargatura de las funciones de la Dirección Ejecutiva de Servicios e Investigaciones Bibliográficas del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú, a **ARTEMIO MARTIN LOPEZ SALDAÑA**, agradeciéndole por la labor realizada, retornando a su plaza de origen:

PLAZA ENCARGADA

N° Plaza : 213
Cargo : Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo.
Cat. Remun. : F - 3
Dependencia: Servicios e Investigaciones
Especializados
Vigencia : Del 01 de enero al 4 de mayo de 2011

PLAZA DE ORIGEN

223
Bibliotecario II
SPC
de Servicios Bibliotecarios

Artículo Segundo.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 04 de mayo de 2011, las funciones de la Dirección Ejecutiva de Servicios e Investigaciones Bibliográficas del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú a **TEOFILO CUELLAR MAYHUA**.



Resolución Directoral Nacional N° 060 -2011-BNP

PLAZA ORIGEN

N° Plaza : 204
Cargo : Bibliotecario II

Cat. Remun. : SPC
Dependencia : Dirección de Patrimonio Documental
caiBibliográfico
Centro de Servicios Bibliotecarios
Especializados

Vigencia : 02 de mayo de 2011 al 31 de diciembre de 2011

PLAZA ENCARGADA

293
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo.
F – 3
Dirección de Servicios e
Investigaciones Bibliográficas
Centro de Servicios Bibliotecarios
Especializados



Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú